



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2014-349

Bogotá, Catorce (14) de Julio de 2020

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado

DISPONE:

1º.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción ordinaria.

2º. Obezcase y cúmplase lo resuelto por el Superior quien mediante providencias del 10 y 18 de diciembre de 2020 respectivamente confirmó la providencia emitida el 1 de octubre de 2018 y e hizo pronunciamiento en torno al artículo 121 del Código General del Proceso (fls. 3 a 5 cno 4) y (fls. 24 a 25 cno 5).

3º Conforme al literal C. numeral 1 del artículo 625 del Código General del Proceso, se **DECLARA** cerrada la etapa probatoria, previo a fijar la fecha para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y fallo de manera virtual, se requiere a los apoderados de las partes para que suministren los datos de contacto

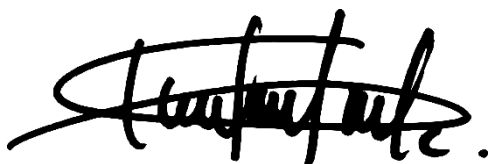
necesarios para que pueda agendarse cita garantizando el derecho de defensa y contradicción¹

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VILSE KATIA ZULETA BLANCO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **013**
en el día de hoy **15 DE JULIO DE 2020**.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria

¹ Email: j406cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.